



Resolución nº 22, ZARAGOZA 28 de FEBRERO de 2024, rectificativa de Resolución nº 21 relativa a las incidencias relativas al equipo ECONOMÍA Y EMPRESA participante en el TROFEO RECTOR de BALONMANO femenina 2023/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución nº 21, de la fecha de hoy, 28 de febrero de 2024, en aplicación del artículo 48. f de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector" (que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 25 de septiembre de 2023), se sanciona al equipo ECONOMÍA Y EMPRESA de BALONMANO femenina por la retirada de la competición con la suspensión de todos sus partidos y la sanción económica del 60% de la fianza depositada.

Segundo.- El artículo 48. f de la Normativa General y el Régimen Disciplinario citada establece como sanción económica "el total de la fianza si es el caso".

DECIDE:

1.- Se ha advertido un error en la sanción económica correspondiente aplicada, pues en el caso la sanción correspondiente es el total de la fianza, no el 60%. Este último es el porcentaje que correspondería si el equipo sancionado ya lo hubiera sido con anterioridad por alguna infracción que llevase aparejada sanción económica del 40% de la fianza depositada, que no era el caso, pues este equipo no había cometido ninguna otra infracción hasta este momento.

2.- RECTIFICAR la resolución nº 21, de 28 de febrero de 2024, en lo relativo a la sanción económica que deberá ser por el total de la fianza depositada. **Y**, en consecuencia, **DECLARAR la suspensión de todos los partidos programados del equipo ECONOMÍA Y EMPRESA, considerándose como si no hubiera intervenido en la competición, eliminándose los resultados de todos los partidos en que hubiera participado, y la sanción económica del total de la fianza depositada**, en aplicación del citado artículo 48. f de la Normativa General y el Régimen Disciplinario.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



CSV: 0ff632ca54193a238effed661c2469af

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ

Juez único Competición

28/02/2024 14:33:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0ff632ca54193a238effed661c2469af>

